

Don Señor

9124

Haviendome expuesto D. Miguel Leragala
apoderado que es en esta ciudad de S. Antonio
de Lando. Licenciado Gen. de las Salas &
en Laga de N. del cora. le hauda nombrado
D.º. Maximo que tiene la obligacion
de abastecer la Carne para las D.ºas de los
Infirmeros de mas, que Ofel de la carne
sea publica le aturnado al que con esta carne
asuma publica en esta pacion con
pretexto de un Abito y impuesto sobre
las carnes que deuen ser pecheas, y que as-
 mismo el Arrendador del Matadero
se queda con los desposos de las V.ºas que
para esto se han rematado; L.ºendo todo
tan presto ala Gen. Franquesa que C.º.º.

